

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) Nº 265/2018

DISEÑO DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO COLORADO (*Njcs prh antocqk nh ntonh*), ENTRE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y BIOBÍO, AÑO 2019





I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar el diseño de la cuota global anual de captura para el recurso langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en el litoral comprendido entre la Región de Valparaíso y la Región Del Biobío, para el año 2019. Sobre la base de lo informado por el Comité Científico de Crustáceos Demersales y mediante lo informado en Memorándum (DP) N° 476 de 2018.

II. ANÁLISIS

1. Diagnóstico del Recurso

De acuerdo con lo discutido por los miembros del Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales, en la unidad de pesquería de langostino colorado sometida a Régimen de Pesquerías en Recuperación, tomando en cuenta el modelo de evaluación de stock y sus actualizaciones realizadas por IFOP, los resultados parciales de la evaluación directa del presente año 2018 y el desempeño de la pesquería de último periodo , el Comité consideró que el recurso objetivo se encuentra en estado de Plena Explotación, y en el límite de sobrepesca con una relación de mortalidad por pesca y biomasa desovante de $F_{2018}/F_{RMS} = 1.21$; BD/BD_{RMS}= 0,76, respectivamente (**Fig. 1**).

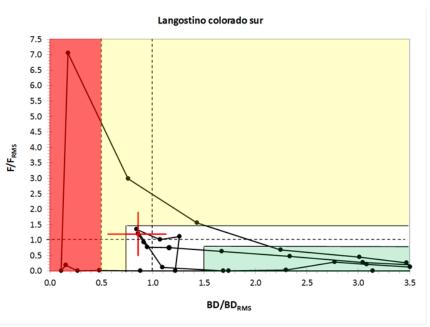


Figura 1. Diagrama de fase del langostino colorado, unidad de pesquería sur



2. Establecimiento de la cuota global anual 2019

En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en base a los puntos biológicos de referencia y el estatus del recurso, el Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales recomendó un rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) para el año 2019 entre las 3.838 y las 4.798 toneladas, como quedase expresando en el Acta N°3 de 2018 y en el Informe Técnico N° 01 de 2018. Según lo señalado en el artículo 3º de la Ley, y según lo informado en Memorándum (DP). N° 476 de 2018, se establece el valor superior de ese rango como cuota global anual de captura para el año 2019.

3. Diseño de la Cuota de Captura Año 2019

3.1. Cuota de Investigación

Considerando los proyectos de evaluación directa y otros estudios previstos para el 2019, se estima necesario reservar 86 toneladas (correspondiente al 2 % de la cuota global) para ser extraídas con fines de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa de Langostino Colorado y Langostino Amarillo, Antofagasta-Biobío Región,	50
año 2019	
Evaluación Directa de Camarón Nailon , Antofagasta-Biobío Región, año 2019	20
Otros Estudios	16
Total	86

3.2. Fauna Acompañante

Por efecto de la interacción del arte de pesca (arrastre, redes de enmalle) y de la superposición parcial de la distribución de otros recursos, el langostino colorado se captura en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a otras especies objetivo, por lo que se reserva un total de 50 ton para ser extraídas como fauna acompañante, según el siguiente detalle:

Recurso Objetivo	Porcentaje por Viaje de Pesca (peso)	Límite máximo anual (ton)	
Camarón Nailon	10%	4	
Merluza común	10%	40	
Gamba	10%	1	
Otros	1%	5	

Considerando la interacción natural entre langostino colorado y la merluza común, es necesario que la reserva de langostino colorado en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a merluza común, realizada mayoritariamente con enmalle, sea establecida con una distribución regional, asignada en base al desembarque histórico de merluza común (2002–2011) y al proyectado al año 2019 entre la Región de Valparaíso y la Región Del Biobío, según se indica a continuación:



Región	Porcentaje por Viaje de Pesca (peso)	Límite máximo anual (ton)
VALPO	10 %	7
LGBO	SBO 10 % 7	
MAULE	10 %	16
NUBLE-BBIO	10 %	10
Total		40

3.3. Cuota Objetivo

El remanente, ascendente a 4.662 toneladas corresponde a la cuota objetivo, de los cuales el 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 466 toneladas para el año 2019, deberá ser adjudicado en subasta pública, en conformidad a la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus respectivos reglamentos.

Con la finalidad de evitar el agotamiento de la biomasa en cualquiera de las regiones de la Unidad de Pesquería de Sur, en la Tabla I se muestra la distribución regional de la cuota objetivo y su distribución temporal.

Para la distribución regional se consideró el nivel de biomasa por región y para el fraccionamiento temporal se consideró la proporción: 0,9 y 0,1 para los periodos marzo-agosto y octubre-diciembre, respectivamente.

Tabla I. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo (toneladas) de langostino colorado entre la Región de Valparaíso y la Región Del Biobío, año 2019.

		Periodo		
Región	Total	Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre	
VALPO-LGBO	1.100	990	110	
MAULE-BBIO	3.562	3.206	356	
Total	4.662	4.196	466	



III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se recomienda fijar una cuota global anual de captura del recurso langostino colorado para el año 2019, en el área marítima de la Región de Valparaíso a la Región Del Biobío de 4.798 toneladas.

Se recomienda fraccionar dicha cuota de la siguiente forma:

- a) 4.662 toneladas para ser extraídas como especie objetivo, con la distribución espacial y temporal que se indica en la Tabla I. El 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 466 toneladas para el año 2019, deberá ser adjudicado en subasta pública.
- b) 86 toneladas a ser extraídas con fines de investigación
- c) 50 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías artesanales: camarón nailon (4 ton); merluza común (40 ton); gamba (1 ton) y otros (5 ton).

AKS/gmi
29/10/2018
J:\CUOTAS 2019\RPESQ N° 265-2018 Cuota L. Colorado V-VIII 2019



ANEXO:

- -ACTA Nº03/2018 COMITÈ CIENTÍFICO TÈCNICO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES
- -INFORME TÉCNICO N°01/2018 COMITÈ CIENTÍFICO TÈCNICO DE CRUSTACEOS DEMERSALES